



BREVE HISTORIAL DE LA PLAZA DE TOROS

Le entregamos el suelo, el negocio y además tenemos que financiar la adquisición de las talanqueras para garantizar la seguridad. El riesgo empresarial es prácticamente nulo.

Breve reseña de los datos más significativos de la historia de la Plaza de Toros:

22 de diciembre 1995: Pleno Municipal. **Convocatoria de concurso de construcción de Plaza de Toros.**

Se realiza como consecuencia de un pacto entre el PSOE y el PP para construir una plaza de toros en Leganés.

IU, entonces, es el único grupo político que vota en contra.

Para financiarla se le permitía el uso comercial en los bajos, que ya se suponía que iban a ser establecimientos de hostelería y no locales comerciales como apuntaban el PSOE y el PP.

12 de marzo 1996: Pleno Municipal. **Adjudicación del concurso para la concesión administrativa de terrenos municipales destinados a la construcción y explotación de una plaza de toros.**

A destacar:

Los gastos colaterales de la plaza de toros superan el canon que recibe el ayuntamiento

- El expediente batió record en cuanto a su tramitación: publicación, preparación de proyecto y presentación, elaboración de informes y aprobación, en menos de tres meses.
- **La empresa adjudicataria se había constituido cinco días después del pleno de convocatoria del concurso. NOS SUENA ESTE TEMA.**
- Solamente se presentó una oferta, la adjudicataria.

- La concesión administrativa fue por 75 años.
- El canon por la concesión fue de 9.742,31 euros (1,6 millones de las antiguas pesetas) al año revisable anualmente conforme al IPC.

A todas luces se puede constatar que dicho canon es irrisorio si lo comparamos con los beneficios que obtiene la plaza anualmente y los bares instalados en dicha plaza; en contraposición con los inconvenientes que genera a la ciudad y que tenemos que pagar los ciudadanos que superan dicho canon: seguridad, limpieza, aparcamientos, ruidos, etc.

- Posteriormente hubo que modificar el Plan General de Ordenación Urbana porque el proyecto superaba la altura permitida en Leganés.

8 de febrero 2000: Pleno Municipal. **Descripción de la parcela que soporta la concesión administrativa de terrenos de dominio público destinados a la construcción y explotación de una plaza de toros.**

La parcela que se le concede supone 11.800 metros cuadrados del patrimonio municipal.

9 de noviembre 2004: Pleno Municipal. **Modificación del contrato de la concesión de terrenos sitos en el recinto ferial de dominio público para la construcción y explotación de una plaza de toros.**

El acuerdo principal hace alusión a la adquisición por parte del ayuntamiento de las talanqueras por un importe de 294.100 euros.

Se le carga a la plaza de toros un canon adicional de 5.522,48 euros anuales durante 25 años de amortización de la inversión en las talanqueras.

Como se ve le entregamos el suelo, el negocio y además tenemos que financiar la adquisición de las talanqueras para garantizar la seguridad, el riesgo empresarial es prácticamente nulo.

10 de junio 2008: Pleno Municipal. **Iniciación expediente de secuestro del servicio público de festejos taurinos para las fiestas patronales dentro de la plaza de toros de concesión administrativa.**

No es la primera vez que se toma un acuerdo de estas características ya que en 2006 y 2007 también se efectuó, pero no se concluyen los expedientes sancionadores.

Se inicia el expediente de secuestro para que el ayuntamiento sea el organizador de las ferias taurinas y los encierros a celebrar en la Cubierta durante las fiestas patronales debido a que la concesionaria no cumple el contrato, según el ayuntamiento.

La plaza de toros incumple el contrato con el ayuntamiento y aquí no pasa nada.

El ayuntamiento alega que la empresa concesionaria incumple el Art. 11.17 Deberes y facultades del concesionario: *El concesionario deberá organizar y realizar como mínimo dos ferias taurinas en las fiestas patronales del mes de agosto y San Nicasio así como los encierros tradicionales.*

El equipo de gobierno del PSOE e IU se acoge a que la celebración de los festejos taurinos durante las fiestas patronales tienen un indudable carácter de servicio público. ¡Toma ya!

Aprueban un gasto de 361.676 euros para la realización de la feria taurina: corrida de toros, corrida de rejones, novillada picada, becerrada de las peñas, los encierros y suelta de reses en la plaza de toros los días de encierros en las fiestas de agosto 2008.

14 de octubre 2008: Pleno Municipal. **Moción sobre facultades al alcalde presidente para encargo de estudios jurídicos y económicos y conversaciones con la concesionaria de la plaza de toros “La Cubierta”, para valoración global por la corporación, previa, en su caso al recate de la concesión.**

Es una propuesta de los cuatro grupos políticos.

Tiene como objetivo iniciar las conversaciones para rescatar la concesión y compensar a la concesionaria actual.

No entendemos esa actitud que pretende recuperar la plaza de toros. ¿Qué hace el ayuntamiento con ella?

Además no podría recuperar los bares, que son las actividades que generan más dificultades al propio ayuntamiento.

Solamente lo podemos entender si el Equipo de Gobierno pretende salir en auxilio de la concesionaria y darle una fuerte compensación.

Las cifras de la compra de la plaza de toros

Para conocer las cifras que supondría el rescatar la concesión estaríamos ante las siguientes cantidades:

- Los costes de construcción, establecidos por la concesionaria, fueron de 13.771.680,75 euros.
- Los costes de mantenimiento anuales superan los 52.000 euros.
- El canon anual por la concesión supera los 8.000 euros.
- Y a estas cantidades habría que sumar el lucro que dejaría de obtener la concesionaria por el tiempo restante de concesión hasta su finalización.

Como podemos constatar estaríamos hablando de una importante cantidad económica que supondría una pérdida de recursos municipales, ya fueran en dinero o en suelo municipal, que no irían destinados a futuros equipamientos o servicios municipales, si el equipo de gobierno se quiere hacer cargo de la plaza de toros.

¿La compensación en que sería?. En terrenos para construir viviendas o especular con ellos

Entendemos que no puede ser en metálico debido a la situación económica del ayuntamiento y porque ello supondría distraer recursos económicos destinados a servicios públicos a la ciudadanía o inversiones en la ciudad.

Por lo que deducimos que de llevarse a cabo dicha operación sería a cambio de patrimonio municipal destinado a suelo industrial o residencial, renunciando el propio ayuntamiento a la realización de viviendas protegidas para conseguir la plaza de toros. Toda una buena gestión.

Como puede concurrir un ayuntamiento a solventar la situación de una empresa “comprándole” la concesión que el mismo otorgó y que se incumple reiteradamente. Esta práctica no se realiza con aquellas empresas de la localidad que se encuentran en crisis, no se les compra los terrenos o fábricas.

Todo ello sin entrar a valorar lo que supondría para un ayuntamiento hacerse cargo de una plaza de toros, su mantenimiento, costes, etc. Serían recursos económicos que habría que distraer de otros servicios públicos por el antojo de un Equipo de Gobierno que ha arrastrado a los dos grupos municipales de la oposición.

¿Es prioridad de un gobierno municipal hacerse con la titularidad de una plaza de toros?

¿Es esto lo que debe hacer un gobierno de izquierdas?

¿Es en esto en lo que debemos gastar nuestros recursos municipales y no en escuelas infantiles, centros deportivos, culturales, soterramiento de las vías férreas, mejores servicios públicos, etc.?

Durante los años 2006, 2007 y 2008 el ayuntamiento ha venido realizando, finalmente, convenios de colaboración con la empresa concesionaria para la organización de los festejos taurinos. Colaboración que siempre ha supuesto el desembolso de importantes cantidades de dinero de las arcas municipales.

Ya en 2007 la Junta de Gobierno Local de 31 de julio 2007 tomó el acuerdo de **contrato de cesión temporal de la plaza de toros de Leganés.**

Acuerdo que significaba que además del incumplimiento por parte de la empresa concesionaria el abono por parte del ayuntamiento de Leganés de 50.000 euros.

LEGANES, 27 DE JULIO DE 2009